



Conchalí, a 4 de febrero de 2025

De acuerdo con las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 6, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 12/2025

En virtud de las disposiciones establecidas para los cuarteros, a contar de esta fecha déjese sin efecto la Orden del Día N° 54/2020.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a los Capitanes, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en las bitácoras de cada compañía por un espacio de 5 días.



**Gonzalo A. Morales Molina
COMANDANTE**

